



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

CONDICIONES QUE HAN MENESTER NUESTROS DIPLOMATICOS

Nuestros diplomáticos deben llenar condiciones diversas que puedan considerarse resumidas en tres clases: técnicas, sociales y políticas.

CONDICIONES TÉCNICAS

Al diplomático mexicano, conforme a las leyes vigentes, sólo se le exige haber comprobado estudios inferiores a los de un abogado, sin exigírsele además, como sería lógico, la prosecución de cursos especiales. Este es un error fundamental que se debe pronto corregir.

Basta meditar en el papel que desempeñan los diplomáticos, para convenir en que su educación universitaria debe ser amplia y sólida.

Los agentes diplomáticos son los representantes del Estado; en casos de dificultad internacional, son ellos quienes deben estudiar y defender los intereses nacionales; llevan la voz de la patria ahí donde la patria es atacada o mal comprendida, o cuando, al contrario, se les consulta su opinión, se les solicita para una actividad conjunta, se les llama a un congreso o una conferencia.

El diplomático es, donde está acreditado, la personalidad oficial más visible de entre todos sus compatriotas; y si su conducta, fuera de las gestiones protocolares, no obliga a su nación, sí la evoca siempre.

La opinión pública de todas partes tiene la creencia de que el diplomático pertenece a la “élite” social e intelectual de su tierra, y si esto no es así en la mayoría de los casos, así se entiende y así debiera ser.

Si el diplomático no tiene en sus manos la suerte de su país

a todas horas, en casos de crisis, tirantez de relaciones entre las cancillerías, exaltación popular y guerra inminente, puede salvar a su patria o comprometerla, y también arrastrarla a pérdidas irreparables.

Contemplando el papel importantísimo que la diplomacia desempeñó antes y durante la guerra europea, el "rol" que representó en las conferencias de paz y la trascendencia que en la historia general ha tenido, determinando el fin o la creación de Estados, las declaraciones de guerra y de paz, la rectificación de fronteras, las alianzas ofensivas y defensivas, los repartos de territorios, y en una palabra, la influencia preponderante o decisiva que ha ejercido en la suerte de los pueblos, nos podemos dar aproximadamente cuenta de que los cargos diplomáticos deben estar servidos por personas que reúnan cualidades especiales de cultura, inteligencia y tacto social.

Estas últimas no pueden proporcionarlas los gobiernos, pero sí es obligación suya, y muy principal, proveer a los diplomáticos de carrera, de una ilustración adecuada a la alta jerarquía que representarán en la vida internacional.

"La ciencia de la diplomacia (dicen Sorel y Funk Brentano), exige conocimientos tan variados y estudios tan difíciles, que la mayor parte de los gobiernos requieren de los jóvenes que les parecen aptos para ejercer las funciones diplomáticas, las garantías de un examen de capacidad" y Pradier Fódéré opina: "Entre las cualidades diplomáticas, están, la penetración, la flexibilidad espiritual (*souplesse*), un discernimiento justo y fino, y una gran extensión de conocimientos".

Nuestras autoridades respectivas deben revisar, para perfeccionarlas, las disposiciones relativas a la carrera, a cuyo efecto un cuerpo colegiado compuesto de diplomáticos, estadistas, jurisconsultos a historiadores, propiciaría el proyecto de una nueva ley para dicha profesión.

¿Cuáles son los conocimientos que ha de poseer un diplomático?

Sin que pretendamos formar un "plan de estudios" para la carrera diplomática, estimamos que, además de los estudios "preparatorios" o de bachillerato, el diplomático debiera seguir fundamentalmente los siguientes cursos: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Constitucional, Derecho Constitucional Comparado, Derecho Internacional Privado, Derecho Diplomático,

Economía Política, Curso Superior de Historia General, Curso Superior de Historia de México, Curso Superior de Geografía Patria y Universal, Curso Superior de Historia de América, Historia Diplomática de Europa, Historia Diplomática de América, Sociología, etc.: francés, hablado y escrito, inglés, hablado y escrito.

Esta enumeración de materias difiere, como es natural, de las propuestas por los tratadistas clásicos, que comprendían entre las obligatorias en Diplomacia, el Derecho Natural y el “arte de escribir en los negocios políticos”, y no mencionan las ciencias modernas como la Sociología ni tampoco encuentran interés en las historias especiales de los países americanos, que en nuestra época, y para nosotros, son de grande importancia.

El diplomático, según ese plan de estudios, se ahorraría unas cuantas materias correspondientes al licenciado en Derecho, pero tendría que seguir otros cursos superiores especiales.

Veamos que inconvenientes y ventajas reportaría una carrera diplomática ideada en la forma anterior.

Desde luego ocurre objetar que los cursos serían largos y difíciles, y que nuestra Universidad no cuenta aún con algunas de las cátedras especiales mencionadas.*

Si los cursos son dilatados y difíciles, tendrán por efecto el que pocos alumnos se incribieran para la carrera. Esto, en vez de ser una desventaja, sería una ventaja, porque quienes a pesar de esas dificultades terminaran la profesión, demostrarían tener vocación para ella, e inteligencia, y, además, medios pecuniarios para sostenerse durante sus estudios.

Como son pocas las plazas de nuestras legaciones, pocos tienen que ser los funcionarios utilizables; y en ellas, esos pocos serían mejores. Si la carrera continuara como hasta hoy, siendo sencillísima, al alcance de cualquiera inteligencia y de cualquiera fortuna, los recibidos cada año serían muchos, porque la carrera tiene muchos alicientes y ningún escollo inicial; entonces habría mucha demanda de puestos, pocos puestos que ofrecer y muchos malos diplomáticos que colocar.

Si en la Universidad no existen algunos cursos de los marcados en el plan propuesto, deben crearse; y si nos faltan catedráticos de

* En la actualidad ya se instituyó la carrera de Diplomacia en la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, dependiente de la U.N.A.M., lo mismo que en la Universidad Femenina de México. (Nota de B. S. G.).

idoneidad irrefutable, debemos importarlos de donde fuere más conveniente, sin que un orgullo mal entendido prive a nuestra juventud estudiosa de las doctrinas de sabios extranjeros.

La objeción de que mucha ciencia no es indispensable para bien representar a México, no sería sensata.

Basta considerar la lista de materias que exigen a sus diplomáticos Francia, Inglaterra, Bélgica, y las razones que aducen los tratadistas menos exigentes, para justificar la necesidad de una sólida cultura en los diplomáticos, para comprender que, aunque tarde, el gobierno mexicano debe propiciar un reglamento concienzudo y riguroso para la diplomacia.

En nuestra historia, como en las ajenas, ha habido hábiles diplomáticos de ocasión que triunfaron en pleitos arduos, sin que para ellos hubiesen tenido que citar ningún autor ni recurrido a fuentes históricas o jurídicas de ninguna especie. En cambio, también en nuestra historia y en las ajenas hay casos dolorosos de causas perdidas a causa de incultura en la persona de sus defensores. Por eso dice Martens: "Es un grande error creer que en diplomacia, basta el buen sentido para triunfar; quienes lo presumen se forman esa ilusión al ver algunos negocios conducidos con éxito por hombres que no poseen otras nociones que las vulgares; pero cuando las materias se complican y los asuntos se tornan más sutiles, no bastan las simples luces que proporciona el buen sentido natural para encontrar la solución de las cuestiones propuestas."

El diplomático debe conocer desde luego la historia general y la historia diplomática, porque el conocimiento de ellas le servirá de guía y ejemplo.

El conocimiento de la historia le explicará el origen de las nacionalidades, la creación de los Estados, el porqué de las guerras, las causas de amistad o enemistad entre las naciones, los casos de imperialismo, las aspiraciones autonomistas o libertarias, los cambios en las formas de gobierno, el progreso institucional de los pueblos, etc.

En general, la historia dará al diplomático, en las cosas que le interesen, los antecedentes de cada asunto, mostrándole documentos, hechos o testimonios que en muchas ocasiones le darán la clave de sus argumentos.

La historia diplomática da a conocer las relaciones de los Estados, la personalidad de quienes en ellas intervienen, los ardid

de que se valieron, las razones que alegaron en sus notas y discursos y las doctrinas que invocaron. La historia diplomática es un complemento utilísimo de la historia general, por ocuparse del estudio y crítica de los actos de cancillería que dejaron alguna huella en las relaciones de Estado a Estado, de soberano a soberano y de pueblo a pueblo.

La historia de América hace tiempo que debería haberse implantado como estudio obligatorio en nuestras escuelas primarias, preparatorias y de Altos Estudios.

Queremos intensificar nuestras relaciones fraternales con la América española, y comenzamos por ¡ignorar la historia de los pueblos hermanos nuestros!

Es seguro que naciones que no se estiman en sus glorias pasadas, difícil será que se comprendan en la vida presente.

Es preciso que nuestros niños aprendan a amar a los héroes de la América española al mismo tiempo que a los de su patria. Los nombres de Bolívar, San Martín, Sucre, O'Higgins, Artigas, Martí, Bonifacio, etc., etc., deben ser venerados en las aulas mexicanas. Es necesario también que nuestros diplomáticos conozcan la historia hispanoamericana y la historia diplomática de los países hermanos nuestros, porque su conocimiento facilitará el ideal unionista que soñamos; y porque los problemas internacionales de nuestra América se explicarán mejor y se resolverán más fácilmente.

Para adoptar los textos de historia de América que habrían de estudiarse en nuestras escuelas, sería oportuno que México iniciara un congreso de historiadores de nuestra raza, en el cual se trataría no sólo aquel asunto, sino otros conexos.

El diplomático debe conocer mejor que muchos profesionistas la historia de su patria, porque no se puede defenderla ni enaltecerla cuando no se conoce bien su origen y su desarrollo, y cuando no se ha penetrado con amor el espíritu de su pasado.

Ahora bien, en las circunstancias del momento, si el diplomático no hace por su cuenta estudios de historia especiales, sabrá bien poca cosa si se ha limitado a cursar su cátedra respectiva en la Escuela Preparatoria; y es fácil comprender que si para un bachiller bastan las enseñanzas de nuestros libros de texto, administrados con las explicaciones de los catedráticos, para los diplomáticos no.

El derecho constitucional comparado me parece también indispensable en la carrera, porque el diplomático, para estar bien orientado en un país, ha de conocer primero que nada su constitución política, la cual le enseñará cómo está organizada la nación, en su régimen interno; el funcionamiento de sus poderes públicos, las facultades de que están investidas las autoridades que habrá de tratar, etc.

El diplomático debe estar al cabo de las diferencias y puntos de contacto existentes entre las constituciones de su país y de aquel donde va a residir. Estos conocimientos los profundizará en cada caso concreto, pero una idea general del derecho político comparado debe tenerla el diplomático al recibir su título.

Estudios superiores de geografía son también necesarios al diplomático, por estar esa materia íntimamente ligada con la historia general y sus derivadas, en la parte relativa a la historia de los tratados.

Esta asignatura, tal como se enseña en la Escuela Nacional Preparatoria, está bien para los bachilleres y profesionistas, otros que los diplomáticos, pues éstos se servirán de ella en algunas ocasiones, como base de sus trabajos.

Las guerras, sean de independencia, de conquista, de defensa o de cualesquiera clase, terminan casi siempre con rectificación de fronteras entre los estados contendientes.

El nacimiento de nuevos Estados trae consigo la cuestión de límites como punto capital. La adquisición o pérdida de provincias se determina al fin en discusiones geográficas.

La vida mundial, después de la guerra, nos dio muchas sorpresas, entre otras, la transformación del mapamundi político.

Los sujetos de derecho de gentes han aumentado y entre esos nuevos Estados existen graves problemas, precisamente por desacuerdo en la fijación de sus linderos. Antiguas colonias cambiaron de dueño; otras quedaron divididas y con distintos amos. Todas estas transformaciones atañen directa o indirectamente a la Geografía Universal, ya en lo político, ya en lo físico; y el diplomático, como el que más, habrá de conocerlas.

Las otras materias enumeradas que son exigidas también a los abogados, son base de cultura general de un diplomático; huelga acerca de ellas todo alegato, pero sí merecen capítulo aparte las condiciones sociales.

CONDICIONES SOCIALES

La reglamentación de estas condiciones no es fácil; en la mayoría de los casos su calificación quedará al arbitrio del Presidente de la República y de su secretario de Relaciones, pero son de tanta importancia, que la falta de ellas debería ser causa bastante para nulificar designaciones basadas en otras cualidades.

El ejercicio de la diplomacia requiere, desde luego, una facultad de gran peso en el éxito o fracaso de los negocios internacionales; el tacto.

Esta cualidad, innata en el hombre, pero desarrollada y también, a veces, adquirida a fuerza de experiencia social, no es la inteligencia, ni la ilustración ni el "savoir faire", ni la simpatía personal, ni el agudo ingenio, ni la discreción; nada de eso aisladamente, sino quizá todo eso en conjunto, con otros factores del espíritu, que no es sencillo determinar ni definir.

El tacto se parece mucho a la oportunidad; tenerlo es ser oportuno, pero también es algo más que entra en el dominio de la habilidad. En fin, un hombre dotado de tacto puede resolver en favor de su país los problemas más intrincados de la diplomacia; y un sabio sin tacto, puede echarlo todo a perder en cinco minutos.

La buena educación, las maneras correctas o distinguidas son indispensables en la vida social que necesariamente frecuentan los diplomáticos; y tan cierto es esto y tan grave, que el hombre más prestigiado en su país, en política, ciencias, artes o en la guerra, puede ponerse en ridículo en un minuto, y consecuentemente provocar comentarios desagradables y consecuencias perniciosas para los intereses de su país. Este sería el caso de un político militante o de un sabio, o de un soldado que, experto en sus respectivas profesiones, pero faltos de experiencia social, se cohiban en los salones, perdieran su sangre fría en una discusión, no supieran qué hacer con sus manos, ni con sus palabras, ni con sus pensamientos, por falta de costumbre de vivir en sociedad, por una especie de vergüenza o de temor que transforma a muchos hombres en mozalbetes atolondrados.

Los salones de un diplomático son parte altamente importante de su misión. Un agente público que no sabe poner en sus recepciones la dignidad correspondiente al rango de su país, pierde mucho en el grupo social que frecuentan los diplomáticos y no con-

tribuye a que el nombre de su patria se pronuncie con respeto y simpatía.

El cincuenta por ciento de las responsabilidades sociales de un diplomático, y a veces más, las lleva su esposa, porque ella representa en las recepciones la figura más saliente. Podría, a veces, la persona del ministro no atraer la atención social; pero su señora la atraerá siempre, sino es insignificante.

Entre un diplomático casado y otro que no lo es tendrá más facilidades el primero en el cumplimiento de su misión, que el segundo, precisamente porque muchas cosas de la diplomacia se arreglan en sociedad, y el diplomático casado tiene como una doble personalidad social, no sólo por el auxilio intelectual de la esposa, que a veces puede ser efectivo, sino por el apoyo moral que significa al diplomático una buena compañera. Señoras se ven en los cuerpos diplomáticos, que por sí solas borran la buena impresión que sus esposos causan en la sociedad que frecuentan, o viceversa, que levantan el nombre de su esposo y el de su país. En consecuencia, es muy conveniente, al mandar a un diplomático o representante, fuera, tener en cuenta las cualidades de las personas de su familia.

CONDICIONES POLÍTICAS

Conforme a la Constitución mexicana, es facultad exclusiva del Presidente de la República, nombrar a los representantes diplomáticos con el solo requisito de la aprobación del Senado.

El veto del Senado es un acertado recurso contra insólitos nombramientos que obedecieran a favoritismos que pudiesen trascender en detrimento del buen nombre de la patria en el extranjero; pero ese veto no ha sido ejercitado con la frecuencia ni con la energía que debiera haberlo sido, unas veces por acatamiento al Ejecutivo, otras por compromisos políticos o amistosos con el candidato, y las más por falta de atención del Senado en un asunto en que sólo esa Cámara pudiera tener en sus manos el remedio de nombramientos absurdos que el Presidente llega a hacer por compromisos que, por lo demás, el propio Presidente vería con beneplácito deshechos por obra del veto senatorial.

Partiendo de la facultad constitucional de nombrar diplomáticos, es claro que ningún Presidente mexicano querrá hacerse re-

presentar por personas que no sean de su confianza política, puesto que él es el responsable directo de la política exterior del Estado; pero, fuera de raras excepciones, es especialmente, respecto a los diplomáticos, que el criterio político debe desvanecerse poco a poco.

El Ejecutivo debe ser cada vez menos exigente en tal sentido, y aun sacrificar antipatías personales, cuando se trata de misiones delicadas que sólo pueden desempeñar con acierto intelectuales bien preparados. Sin embargo, por ahora, el diplomático mexicano debe estar penetrado de las nuevas ideas nacionales, porque no es posible humanamente representar bien a un Estado de cuyo gobierno no se conocen tendencias ni hombres; no es posible, además, representarlo bien, si no se tiene la voluntad de atraerse la confianza de sus directores.

Aunque, según el derecho internacional público, los diplomáticos no representan a los partidos políticos sino a los Estados, es cierto también que este principio se refiere a los países cuya vida es normal y no puede aplicarse a los casos de excepción, como son las revoluciones.

Cuando estalla una revolución, los primeros en atacarla son generalmente los señores diplomáticos que representan al gobierno constituido, y consideran rebeldes a los revolucionarios: presentándose después este contrasentido: que la misma persona, después de censurar y aun vilipendiar a las personalidades de un gobierno revolucionario, las presenta ante las mismas autoridades extranjeras como aptas, honestas y dignas de respeto.

Quien ha obrado así, no merecerá crédito ni inspirará la confianza que debe inspirar un diplomático con plenos poderes.

En casos tales, el decoro de los mismos diplomáticos les debería aconsejar su dimisión, como ha sucedido en ciertos casos al estallar las revoluciones rusa, alemana, portuguesa y austro-húngara. De lo contrario, los gobiernos pueden razonablemente separarlos de sus puestos.

Es preciso, además, considerar lo siguiente: cuando los Estados sufren a consecuencia de un movimiento revolucionario una transformación profunda en sus instituciones y en su vida nacional, no se comprende que personas ignorantes de esas transformaciones, que no conocen las causas de la revolución, ni la justifican, ni la entienden, ni han seguido los cambios del espíritu social, puedan

representar al Estado, que aunque es el mismo, tiene otra vida interna que ellos desconocen.

De manera que, siendo exacto lo que sostienen los internacionalistas acerca de que el diplomático no representan a los partidos políticos, cuando el Estado sufre revoluciones que modifican hondamente su vida social e institucional, sus representantes en el exterior pueden substituirse y aun en ciertos casos deben substituirse, sin que se menoscaben los principios del derecho de gentes.

Otra cosa debe suceder cuando un Estado vive su vida normal. En este caso, los partidos políticos existen, son opuestos en ideas, son enemigos y luchan unos contra otros. La vida exterior del Estado es, sin embargo, invariable. El diplomático, en estas circunstancias, no debe mezclarse con los partidos militantes; es, en el exterior, el representante del Estado y no de los partidos.

A estos casos se refieren los internacionalistas; y tienen razón: y la mejor prueba de que las excepciones dichas, no chocan con el espíritu jurídico internacional, es que a los partidos revolucionarios que se imponen contra un orden establecido, se les reconocen derechos de representación diplomática no oficial, que defiende intereses contrarios a los del partido que está en el poder, dándose el caso, repetido innúmeras veces en la historia, desde la Guerra de Secesión en los Estados Unidos, de que cerca de un gobierno se encuentren representados los dos partidos que luchan en el país revolucionado, siendo ambos atendidos.

(Apéndice a *La Doctrina Drago*. Biblioteca Enciclopédica Popular. S.E.P. México, 1946.)